



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 046 -2016-A/MPJB

Jorge Basadre, 15 MAR 2016

VISTO:

El Informe N° 0250-2016-GDSSP-GM-A/MPJB del 10 de Marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro.27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2016;

Que, el artículo 16° del referido decreto supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, mediante Informe N° 0250-2016-GDSSP-GM-A/MPJB se propone al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos para desempeñar el cargo de coordinadora del programa de incentivos año 2016 y contando con la autorización del despacho de alcaldía debe procederse a la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Por lo que, estando a lo señalado y las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos: Besylu Roxana Lévano Juárez
Cargo que ocupa: Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Correo Electrónico: brlevanoj@munijorgebasadre.gob.pe
Teléfono de contacto: 052-943986479/ RPM #9433986479
Teléfono de la Municipalidad: 052-475002

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución se comunique a las instancias administrativas pertinentes de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



cc:
GM
OPP
GDSSP
CAJ
OCI
archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE